



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 34

AÑO 2021  
ISSN 0214-9745  
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN II







# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021  
ISSN 0214-9745  
E-ISSN 2340-1362

# 34

**SERIE III HISTORIA MEDIEVAL**

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN II

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.34.2021>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2021

SERIE III - HISTORIA MEDIEVAL N.º 34, 2021

ISSN 0214-9745 · E-ISSN 2340-1362

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: ETF III · HISTORIA MEDIEVAL · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIII>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

**Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval** es la revista científica fundada en 1988 que publica el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Está dedicada al estudio de la Historia Medieval y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todos los profesionales de la Historia Medieval en general. Su periodicidad es anual y se somete al sistema de revisión por pares ciegos. La revista facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en edición electrónica. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* se publica en formato electrónico y en papel.

**Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval** (*Space, Time and Form. Series III. Medieval History*) is a peer-reviewed academic journal founded in 1988 and published by the Department of Medieval History and Historiographical Sciences and Techniques at the Faculty of Geography and History, UNED. It is devoted to the study of Medieval History and is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to professionals in the field of Medieval History. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provide an innovative approach, contribute to its field of research and offer a critical analysis. It is published annually. The journal provides complete open access to its content available online upon publication. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* is published online and in print and is indexed in the databases and directories enumerated below.

**Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval** está registrada e indexada en Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos nacionales e internacionales, como recomiendan los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora: LATINDEX, DICE, ISOC (CINDOC), RESH, INRECH, Dialnet, e-spacio UNED, CIRC 2.0 (2016), MIAR, FRANCIS, PIO, Ulrich's, SUDOC, ZDB, ERIH (ESF), REDIB, Repertorio de Medievalismo Hispánico, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI), SCOPUS. La revista ha obtenido el Sello de Calidad de la FECYT (2018).

#### EQUIPO EDITORIAL

**Edita:** Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Nacional de Educación a Distancia

**Director del Consejo de Redacción:** Enrique Cantera Montenegro (UNED)

**Editores:** Enrique Cantera Montenegro (UNED), Carlos Barquero Goñi (UNED)

## CONSEJO DE REDACCIÓN

**Cristina Álvarez Millán**

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

**Ana Arranz Guzmán**

Universidad Complutense de Madrid

**Carlos de Ayala Martínez**

Universidad Autónoma de Madrid

**Carlos Barquero Goñi**

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

**Enrique Cantera Montenegro**

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

**Ana Echevarría Arsuaga**

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

**José María de Francisco Olmos**

Universidad Complutense de Madrid

**María Jesús Fuente Pérez**

Universidad Carlos III de Madrid

**Manuel Fernando Ladero Quesada**

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

**Paulina López Pita**

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

**José Miguel López Villalba**

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

**José María Monsalvo Antón**

Universidad de Salamanca

**Isabel Montes Romero-Camacho**

Universidad de Sevilla

**Gonzalo Viñuales Ferreiro**

Universidad Rey Juan Carlos

## COMITÉ CIENTÍFICO

**Vicente Ángel Álvarez Palenzuela**

Universidad Autónoma de Madrid

**Daniel Baloup**

Université de Toulouse-Le Mirail

**Vicente García Lobo**

Universidad de León

**María Estela González de Fauve**

Universidad de Buenos Aires · Fundación para la Historia de España

**César González Mínguez**

Universidad del País Vasco

Nikolas Jaspert

Ruhr-Universität Bochum, Alemania

#### **DIRECTORA DE ETF SERIES I–VII**

Yayo Aznar Almazán

Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

#### **SECRETARIO DE ETF SERIES I–VII**

Julio Fernández Portela

Departamento de Geografía, UNED

#### **GESTORA PLATAFORMA OJS**

Carmen Chincoa Gallardo

#### **COMITÉ EDITORIAL DE ETF SERIES I–VII**

Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Pilar Díez del Corral Corredoira, Departamento de Historia del Arte, UNED; Carmen Guiral Pelegrín, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Patricia Hevia Gómez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Luiza Iordache Cârstea, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; M.<sup>a</sup> Luisa de Lázaro Torres, Departamento de Geografía, UNED; David Martín Marcos, Departamento de Historia Moderna, UNED; José Antonio Martínez Torres, Departamento de Historia Moderna, UNED; Íñigo García Martínez de Lagrán, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Álvaro Molina Martín, Departamento de Historia del Arte, UNED; Francisco Javier Muñoz Ibáñez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Rocío Negrete Peña, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Miguel Ángel Novillo López, Departamento de Historia Antigua, UNED.

#### **CORRESPONDENCIA**

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*

Facultad de Geografía e Historia, UNED

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

e-mail: [revista-etf@geo.uned.es](mailto:revista-etf@geo.uned.es)





# SUMARIO · SUMMARY

## VOLUMEN I

### 13 Artículos · Articles

- 15 PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ  
Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo  
Danger, Lack of Safety and Problems for the Visigothic Traveller
- 37 CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR  
Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museu de Borriana  
Four Ceramic Pieces with Arabic Inscriptions in the Archeological Museum of Borriana
- 65 CARLOS BARQUERO GOÑI  
Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII  
The Organization of the Order of Saint John in Castile during the Twelfth and Thirteenth Centuries
- 113 FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ  
Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)  
A Princess of Navarre in the Court of Castile: Political Scenarios in the Configuration and Evolution of the Hostal and Royal Household of Blanca of Trastámara, Princess of Asturias (1424-†1464)
- 165 DAVID CARAMAZANA MALIA  
Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)  
The Artistic Patronage of Alonso de Ejea, Archbishop and Perpetual Administrator of the Archdiocese of Seville and Patriarch of Constantinople (1403-1417)

- 203 PEDRO CASTILLO MALDONADO  
Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad  
Episcopal Privileges: The Inviolability of Visigothic Bishops and the Crime of Lèse-Majesté
- 227 MÁXIMO DIAGO HERNANDO  
Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI  
Alonso de Fonseca, Bishop of Ávila, Cuenca and Osma, and the Promotion in Castile of an Exiled Noble Family from Portugal during the Fifteenth and Sixteenth Centuries
- 263 ANTONIO PIO DI COSMO  
Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale  
Saint Brigid and Mount Gargano: A Landscape of the Soul. The Description of the Environment as a Device for Moral Instruction  
Santa Brígida y el Monte Gargano: un paisaje del alma. La descripción del medio ambiente como estrategia de entrenamiento moral
- 293 FERRAN ESQUILACHE  
La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí  
The Valencian Water 'Fila' and other Systems of Gauging Liquid Capacity. The Actual Nature of a Measurement System of Water Flow of Andalusí Origin
- 323 ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ  
Habices del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la tā'a nazarí de Órgiva (Alpujarra)  
*Habices* of the Kingdom of Granada Ascertained in 1528 and 1531: The Nasrid tā'a of Órgiva (Alpujarra)
- 359 JAVIER GÓMEZ GÓMEZ E IÑAKI MARTÍN VISO  
*Rationes y decimas*: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica  
*Rationes and Decimas*: Some Evidences on the Management of Eleventh Century Sernas in Northwestern Iberia

- 383 SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410  
The Contribution of Paredes de Nava to the Military Campaigns of the Infante Fernando, Lord of the Town and Regent of Castile, against the Nasrid Kingdom of Granada in 1407 and 1410
- 429 ANTONI LLIBRER ESCRIG  
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)  
A Machine for Medieval Industry. The Fulling Mills of the Valencian South: Integration and Business. New contributions (1490-1502)
- 455 JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA  
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)  
Written and Oral Communication of Municipal Regulations (Fifteenth-Sixteenth Centuries)
- 501 EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ  
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV  
The Use of Natural Resources: *Grana* Pigment in Western Andalusia during the Fifteenth Century

## VOLUMEN II

- 537 VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO  
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)  
A Crown Prince's Finances: Charles of Aragon and Navarre (1421-1461)
- 569 RAÚL MORALES MUÑOZ  
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal  
Towards a Reappraisal of Late-Medieval Hispanic Conciliarism: Alfonso de Madrigal's *Defensorium Trium Conclusionum*

- 605 DAVID NOGALES RINCÓN  
 Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos  
 Enrique III of Castile (1390-1406) and the Inquiry into Sources of Revenue: A Royal Project for the Quest of Mines And Treasures at the Turn of the Fifteenth Century
- 647 GONZALO OLIVA MANSO  
 Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)  
 The *Seisén* and the *Novén*. Times of Stability for the Castile-Leonese Currency (1282-1312)
- 685 ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO  
 Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)  
 A Newly Found Medieval Inscription in the Church of San Miguel de Aguayo (Cantabria)
- 713 RODRIGO POUSA DIÉGUEZ  
 Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna  
 The Institutional Development of a Coastal Village: Muros between the Middle Ages and the Early Modern Times
- 745 JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS  
 Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones  
 Female Professions among the Nobility and the Urban Oligarchy in Late Medieval Castile. Causes, Dynamics, Privileges and Donations
- 815 MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ  
 El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos  
 Fear of the Inquisition in Castile under the Catholic Monarchs
- 845 CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE  
 EL abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)  
 The Abbot versus The King (and the Town Councillors): Conflict between Jurisdictions and the Use of Power in Sahagún (1398-1417)

- 881 MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA  
Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages  
Constantino y Carlomagno como gobernantes sabios en la obra de Eusebio de Cesarea y Alcuino de York: la realeza sapiencial en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media
- 915 ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón  
The Archives of the Marshals of Castile and the Marquises of Malagón
- 949 **Estudios y comentarios**
- 951 SERAFÍN OLCOZ YANGUAS  
Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)  
Notes on the Article *The Influence of Aristocratic Networks on the Christian Expansion of the Twelfth Century. The Case of Soria* (ETF, 33, 2020)
- 967 **Libros · Books**
- 969 CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)
- 973 *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*. GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)
- 981 DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)
- 987 GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)
- 989 GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)
- 993 GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

- 995 GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispaado de Mondoñedo na Idade Media. Territorio, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 997 LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)
- 999 MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1003 MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1007 SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)
- 1013 TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1015 TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)
- 1019 VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1021 VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1023 **Normas de publicación · Authors Guidelines**

# ARTÍCULOS · ARTICLES

## VOLUMEN II





# EL MIEDO A LA INQUISICIÓN EN LA CASTILLA DE LOS REYES CATÓLICOS

## FEAR OF THE INQUISITION IN CASTILE UNDER THE CATHOLIC MONARCHS

María del Pilar Rábade Obradó<sup>1</sup>

Recepción: 2020/08/04 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2020/09/29 ·

Aceptación: 2020/11/05

DOI: <https://dx.doi.org/10.5944/etfiii.34.2021.30043>

### Resumen<sup>2</sup>

Este trabajo pretende ofrecer una visión general sobre el miedo a la Inquisición en Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos. Se han utilizado diversos procesos incoados contra criptojudíos, que permiten analizar las diversas manifestaciones del miedo que provocaba el Santo Oficio en aquellos que eran susceptibles de convertirse en su objetivo. Asimismo, se ofrecen algunas claves para entender la «pedagogía del miedo» de que se valía la Inquisición, así como el uso de ese miedo por parte de los soberanos.

### Palabras clave

Castilla; siglo XV; Reyes Católicos; Inquisición; criptojudasmo; miedo.

### Abstract

This study presents an overview on the issue of fear of the Inquisition in Castile during the reign of the Catholic Monarchs. Various trials filed against crypto-Jews have been used to examine the manifold manifestations of fear instilled by the Holy Office in those who were likely to become its target. Furthermore, some keys will be advanced in order to understand the «pedagogy of fear» utilized by the Inquisition, as well as the use of that fear by the sovereigns.

### Keywords

Castile; Fifteenth Century; Catholic Monarchs; Inquisition; Cryptojudaism; Fear.

---

1. Universidad Complutense de Madrid. C.e.: [mprabade@ghis.ucm.es](mailto:mprabade@ghis.ucm.es)

2. Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación HAR 2016-76174-P.



**LOS TIEMPOS MEDIEVALES** fueron pródigos en miedos<sup>3</sup>. En efecto, durante el Medievo el miedo era una emoción<sup>4</sup> cuya presencia se hacía sentir con harta frecuencia. El miedo a la Inquisición fue, si no el más aterrador de los miedos medievales, sí al menos uno de los que gozaron de mayor capacidad para fomentar el pánico, debido a la «pedagogía del miedo» a la que recurría habitualmente el Santo Oficio, cuya consecuencia última fue «la sutil difusión del miedo entre las capas del cuerpo social»<sup>5</sup>. Indudablemente, fue uno de «esos factores psicológicos y emocionales en el contexto social que operaban a favor del proyecto inquisitorial»<sup>6</sup>, pues lo facilitaban de una forma evidente, como se verá más adelante.

En este trabajo se ofrece una aproximación al miedo que era capaz de provocar la Inquisición, utilizando como fuentes toda una serie de causas de fe o procesos<sup>7</sup> que el Santo Oficio incoó en Castilla durante sus primeros años de actuación. Sobre la base de su análisis, se aportará información sobre los instrumentos y

3. Aunque se trata de una obra de divulgación, se ofrece una visión general sobre el miedo en la Edad Media en SAUDANE, Samuel, *La peur au Moyen Âge: craintes, effrois et tourments particuliers et collectifs*, Rennes, Éditions Ouest-France, 2013. Es de obligada consulta el estudio, ya clásico, de DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII): una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus, 1989, si bien no abarca, como evidencia su título, la totalidad del Medievo. Resultan muy interesantes los trabajos dedicados al Medievo en SCOTT, Anne & KOSSO, Cynthia (eds.), *Fear and its representations in the Middle Ages and Renaissance*, Turnhout, Brepols, 2002. Asimismo, son de gran interés las páginas que dedica al miedo SPENCER, Stephen J., *Emotions in a crusading context, 1097-1291*, Oxford, University Press, 2019, p. 27-109. Sobre el caso concreto de la Castilla del siglo XV, centuria a la que se refiere este trabajo, véase CARLÉ, María del Carmen «Miedos medievales (Castilla, siglo XV)», *Estudios de Historia de España*, 4, 1991, p. 109-157.

4. El miedo se cuenta entre las más importantes de las emociones humanas; como ha subrayado COREY, Robin, *Fear: the history of a political idea*, Oxford, University press, 20, p. 1, «fear is the first emotion experienced by a carácter in the Bible. Not desire, not shame, but fear», que es lo que siente Adán cuando se esconde de Dios tras descubrir que estaba desnudo después de probar el fruto del árbol prohibido; quizá, porque «fear is the most electric of emotions», en palabras del mismo autor. En los últimos años se le ha dedicado una síntesis de carácter general redactada por BURKE, Joanna, *Fear: a cultural history*, Londres, Virago, 2005, en la que se insiste en su condición de construcción social y cultural, con todo lo que esto implica. Véase también MARINA, José Antonio, *Anatomía del miedo: tratado sobre la valentía*, Madrid, Anagrama, 2006. Pese a todo, no se trata de la más historiada de las emociones, al menos vinculada con la Edad Media, tal como se puede comprobar si se revisan los trabajos que se han realizado en relación con el proyecto de investigación EMMA (Les émotions au Moyen Âge), en marcha desde 2006 bajo la dirección de Damien Boquet y Piroška Nagy. En su página web ([emma-hypothese.org/](http://emma-hypothese.org/)) se puede seguir la trayectoria del proyecto, así como la publicación de sus resultados. Igualmente, contiene información bibliográfica muy actualizada sobre la materia a cuyo estudio se consagra. En ese sentido, parece necesario destacar el monográfico dirigido por NAGY, Piroška (ed.), «Émotions médiévales», número monográfico de la revista *Critique* 716-717, 2007. En cuanto al Research Center History of Emotions del Max Planck Institute for Human Development, se centra fundamentalmente en periodos más modernos (desde el siglo XVIII hasta la actualidad). Similar es la situación del Centre for the History of Emotions de la Queen Mary University de Londres. Por su parte, el Australian Research Council of Excellence for the History of Emotions presta mayor atención a la Edad Media, aunque solamente a partir del año 1100, y en cualquier caso se centra esencialmente en tiempos posteriores al Medievo.

5. Como afirma, refiriéndose concretamente a la Inquisición española, BENASSAR, Bartolomé, «Modelos de la mentalidad inquisitorial: métodos de su «pedagogía del miedo», en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial: ponencias del simposio internacional sobre Inquisición, Nueva York, abril 1983*, ALCALÁ, Ángel (ed.), Madrid, Ariel, 1984, p. 174-182, p. 175. Véase también ALBARET, Laurent, «Une pédagogie de la peur: enquêtes et procès inquisitoriaux aux XIIIe et XIVe siècles dans le Midi de la France», en LE ROY LADURIE, Emmanuel (éd.), *Les grands procès politiques. Une pédagogie collective*, París, Éditions du Rocher, 2002, p. 37-54.

6. MORENO, Doris, «Bartolomé Bennassar y las inquisiciones», *Les Cahiers de FRAMESPA*, [en ligne] Hors-série 1, 2020, p. 1.

7. Sobre su uso y utilidad como fuente histórica, véase RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Límites y posibilidades de investigación sobre los procesos en los orígenes de la inquisición española», en CRUSELLES, José María (coord.), *En el primer siglo de la inquisición española. Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia, Universitat de València, 2013, p. 369-386.

mecanismos de que se valía la Inquisición para infundir el miedo en el cuerpo social, así como acerca de las manifestaciones de las reacciones de pánico que suscitaba y sobre los usos políticos de ese miedo<sup>8</sup>.

## 1. EL MIEDO A LA HEREJÍA

Hay que destacar que el miedo a la Inquisición proviene de otro miedo: el miedo a la herejía. Las primeras herejías, surgidas al calor de los debates que propiciaron la configuración del dogma católico, adquirieron un carácter especial desde el momento en que se unieron los destinos de la Iglesia Católica y el Imperio Romano; desde entonces, «la historia de la herejía se encuentra íntimamente ligada a la historia del Estado» y los herejes pueden «ser perseguidos con todo derecho»<sup>9</sup>, pues se trataba, al fin y al cabo, de construir una sociedad oficial y exclusivamente cristiana<sup>10</sup>. La herejía trascendió el marco de lo religioso, pasó a ser también un problema político, social y cultural, pues supuso el nacimiento de «una idea de superioridad sobre *el otro* basada en una mayor pureza religiosa»<sup>11</sup>.

Como durante la Edad Media la uniformidad teológica se convierte en sinónimo de cohesión en sociedades que se sienten unidas en su nivel más elemental gracias a la religión<sup>12</sup>, la herejía deviene en un factor de «inquietud [...] en combinación con otras preocupaciones a las que se considera asimilables»<sup>13</sup>. Así, la herejía se convierte en un «enemigo interno» al que hay que temer y combatir<sup>14</sup>, se convierte en el «catalizador del mal»<sup>15</sup>.

8. Sobre el miedo como arma política en el Medievo resultan de utilidad las reflexiones de SABATÉ I CURULL, Flöcel, «Por política, terror social» en *Por política, terror social. Reunió Científica XV Curs d'Estiu Comtat d'Urgell celebrat a Balaguer els dies 30 de juny i 1 i 2 de juliol de 2010*, SABATÉ I CURULL, Flöcel (ed), Lleida, Pagès Editors, 2013, p. 7-16. Para la Castilla bajomedieval, véanse las reflexiones de VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, «Imponer el miedo en la política bajomedieval castellana», *En la España Medieval*, 36, 2013, p. 61-78, así como el trabajo de NIETO SORIA, José Manuel, «De la ira regia al poderío real absoluto: monarquía y miedo político en la corona castellano-leonesa» en *Por política, terror social. Reunió Científica XV Curs d'Estiu Comtat d'Urgell celebrat a Balaguer els dies 30 de juny i 1 i 2 de juliol de 2010*, SABATÉ I CURULL, Flöcel (ed), Lleida, Pagès Editors, 2013, p. 245-264. En ese sentido, no se puede olvidar que «el miedo siempre ha sido un buen aliado del poder», en palabras de GONZALBO AIZPURU, Pilar, STAPLES, Anne & TORRES SEPTIÉN, Valentina, «Introducción», en GONZALBO AIZPURU, Pilar, STAPLES, Anne & TORRES SEPTIÉN, Valentina (eds.), *Una historia de los usos del miedo*, México (D. F.), El Colegio de México y Universidad Iberoamericana, 2009, p. 9-19, p.16.

9. ZERNER, Monique, «Herejía», en LE GOFF, Jacques & SCHMITT, Jean Claude (eds.), *Diccionario razonado del occidente medieval*, Madrid, Akal, 2003, p. 328-339, p. 328.

10. MONTAUBIN, Pascal, «Une chrétienté à la recherche d'une pureté: la lutte contre l'hérésie», en MONTAUBIN, Pascal & PERRIN, Michel-Yves (dirs.), *Histoire générale du christianisme*, 2 vols., Paris, PUF, 2010, vol. I, pp. 1049-1069, p. 1049.

11. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «Otras religiones ¿otras herejías? (el mundo mediterráneo ante el «choque de civilizaciones» en el Medievo)», *En la España Medieval*, 25, 2002, p. 9-45, p. 10. De modo que los herejes se convirtieron en víctimas habituales de esa «sociedad perseguidora» que se habría conformado en el occidente europeo durante la Plena Edad Media, según la opinión de MOORE, R. I., *The formation of a persecuting society. Authority and deviance in Western Europe, 950-1250*, Oxford, Blackwell Publishing, 2007 (2ª ed.).

12. PETERS, Edward, *Heresy and Authority in Medieval Europe*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1980, p. 3.

13. MITRE, Emilio, *Ortodoxia y herejía entre la Antigüedad y el Medievo*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 152.

14. MITRE, Emilio, *Ortodoxia y herejía...*, p. 154.

15. En palabras de JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Pilar, «La inquisición contra los albigenses en Languedoc (129-1339)», *Clío &*

En efecto, durante el Medievo la herejía era temida, pues se la consideraba como una amenaza de desintegración para la comunidad cristiana, por tanto como una amenaza para la sociedad, también como una forma «de rechazo de la autoridad y de la jerarquía»<sup>16</sup>, tanto política como eclesiástica. En este sentido, no se puede olvidar que las herejías tenían una evidente dimensión contestataria, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista político<sup>17</sup>, y que algunas «contenían un fermento revolucionario muy poderoso», de tal manera que incluso se podría afirmar que durante el Medievo «la forma suprema de los movimientos revolucionarios habría sido la herejía»<sup>18</sup>.

En estas circunstancias, «los heréticos fueron [...] perseguidos y rechazados hacia los espacios de exclusión de la sociedad»<sup>19</sup>. Los herejes desafiaban el orden establecido y se aferraban al error, demostrando con su comportamiento «el vigor y apasionamiento con el que se vivió el sentimiento religioso en la Edad Media»<sup>20</sup>. La Iglesia, siempre apoyada por los poderes civiles, que también se sentían concernidos, luchó contra la amenaza que suponía la herejía.

La lucha impulsó el desarrollo de una «cultura antiherética», en la que ocuparon un lugar muy destacado «las obras de los debeladores: teólogos, polemistas, canonistas o simples cronistas que no pierden ocasión de manifestar su particular inquina»<sup>21</sup> hacia la herejía y sus fautores.

En dichas obras, se contribuye a la difusión del estereotipo, surgido ya en la Antigüedad, «del hereje que actúa como servidor del diablo»<sup>22</sup>. Asimismo, se alude a la especial peligrosidad de los herejes, pues muchas veces era muy complicado distinguirlos de los fieles cristianos; en efecto, «el hereje es el hombre al que más detesta la Iglesia»; esto es así «porque se encuentra dentro y fuera al mismo tiempo y amenaza los fundamentos ideológicos, institucionales y sociales de la religión dominante, la fe, el monopolio religioso y la autoridad de la Iglesia»<sup>23</sup>. Asimismo, el hereje representa una disidencia que no sólo se

---

*Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 2, 2005, p. 53-80, p. 57. Sobre esta cuestión, véase también MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «Muerte, veneno y enfermedad, metáforas medievales de la herejía», *Heresis*, 2, 1995, p. 63-84.

16. ZERNER, Monique, *Op. Cit.*, p. 330.

17. MONTAUBIN, Pascal, *Op. Cit.*, p. 1050.

18. LE GOFF, Jacques, *La civilización del Occidente medieval*, Barcelona: Paidós, 1969, p. 421. En relación con ese componente contestatario, y hasta revolucionario, de las herejías, se ha llegado a afirmar que «la historia de la herejía sigue el ritmo de la evolución del poder (cuanto más fuerte es el poder, con toda seguridad más será perseguida y condenada la herejía)» (ZERNER, Monique, *Op. Cit.*, p. 328).

19. LE GOFF, Jacques, *Op. Cit.*, p. 422.

20. GONZÁLEZ MINGUEZ, César, «Religión y herejía», *Clío & Crimen: Revista del centro de Historia del crimen de Durango*, 1, 2004, p. 19-21, p. 20-21.

21. MITRE, Emilio, «Herejía y cultura antiherética en la España medieval», en *Iglesia y religiosidad en España: Historia y Archivos. Actas de V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos, Guadalajara, 8-11 de mayo 2001*, 2 vols., Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas y ANABAD, 2002, I, p. 507-551, p. 507. Véanse los abundantes ejemplos concretos que ofrece PETERS, Edward, *Op. Cit.*

22. ZERNER, Monique, *Op. Cit.*, p. 329.

23. LE GOFF, Jacques, «Introducción: el hombre medieval», en Le Goff, Jacques et al., *El hombre medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 11-44, p. 26

refiere a la faceta religiosa, sino también a la social y a la política, rompiendo un consenso que se considera fundamental. Por tanto, era necesario luchar contra la herejía identificando a los herejes, castigándolos de la manera adecuada si no estaban dispuestos a renegar de sus errores. Ese castigo, llevado al límite, podía suponer, incluso, su eliminación física, considerada necesaria en casos extremos para proteger al conjunto de la grey cristiana.

Ese miedo a la herejía fue, en última instancia, el que determinó el nacimiento de la Inquisición. Previamente se recurrió a diversos procedimientos para reprimir la herejía, pero durante la década de los treinta del siglo XIII acabó imponiéndose la Inquisición, en virtud de su mayor eficacia para luchar contra la herejía. Precisamente en relación con su fundación, los canonistas definieron la herejía «como un crimen de 'lesa majestad', un atentado contra 'el bien público de la Iglesia', contra 'el buen orden de la sociedad cristiana'»<sup>24</sup>. Fue entonces cuando se produjo la definitiva «criminalización de la herejía»<sup>25</sup>.

## 2. EL ESTABLECIMIENTO DE LA INQUISICIÓN EN LA CASTILLA DE LOS REYES CATÓLICOS: EL COMIENZO DEL MIEDO

Los judeoconversos fueron muy numerosos en la España de los Reyes Católicos. Entre ellos se contaban tanto judíos convertidos al cristianismo como descendientes de hebreos que habían dado ese paso tiempo atrás. Estas conversiones, que fueron muy frecuentes desde finales del siglo XIV, se intensificaron durante el reinado de Isabel y Fernando, como consecuencia de la promulgación del Edicto de expulsión de los judíos en 1492, pocos años después de que la Inquisición iniciara su andadura<sup>26</sup>.

Desde el mismo momento en que las conversiones devinieron en fenómeno habitual, los cristianos nuevos empezaron a levantar muchas sospechas, pues se consideraba que las conversiones eran, en la mayor parte de los casos, fingidas. Precisamente la Inquisición española surgió para lidiar con el problema que planteaban los conversos judaizantes o criptojudíos, esto es, los que se mantenían fieles a la fe de sus mayores, practicando en secreto los ritos y ceremonias del judaísmo.

La Inquisición española empezó a funcionar a finales del año 1480, cuando los Reyes Católicos procedieron al nombramiento de los primeros inquisidores, que iban a actuar en el tribunal fundacional, que fue el de Sevilla<sup>27</sup>. Después

24. LE GOFF, Jacques, *La civilización...*, p. 422.

25. ZERNER, Monique, *Op.Cit.*, p. 335.

26. Una síntesis general sobre la problemática judeoconversa, VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, Ámbito, 2000. En concreto para la Castilla del siglo XV, LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Judíos y conversos en la Castilla del siglo XV: datos y comentarios*, Madrid, Dykinson, 2016.

27. La bibliografía sobre la fundación y primeros pasos de la Inquisición es muy abundante. Aunque ya tiene

se produjeron los nombramientos de otros inquisidores, la creación de otros tribunales, y los judeoconversos que habitaban los territorios sobre los que gobernaban Isabel y Fernando se vieron sometidos al terrible escrutinio de la Inquisición y aprendieron a temerla. Y es un miedo que debieron de compartir tanto los que eran judaizantes como los que eran cristianos sinceros<sup>28</sup>.

El miedo que provoca la Inquisición es poliédrico: no se trata solamente del temor que produce el desarrollo y desenlace de un posible proceso, también se teme a las consecuencias económicas (las implicaciones de una posible confiscación de bienes) y sociales (con la infamia que cae sobre las familias de los condenados). Un miedo que igualmente se extiende a las relaciones personales (parientes, amigos, vecinos...), que podían ser un semillero de problemas y quebrantos, debido a las condiciones y circunstancias en las que el Santo Oficio seleccionaba a sus testigos de cargo, también a las maneras que empleaba con ellos<sup>29</sup>.

Aunque el miedo afectaba esencialmente a los posibles testigos judeoconversos, los cristianos viejos tampoco quedaban al margen del terror que era capaz de infundir el Santo Oficio. Los procesos inquisitoriales no ofrecen muestras de ese miedo, sí lo hacen, al menos en ocasiones, los libros en los que se asentaban los testimonios que se recogían contra los cristianos nuevos.

Un buen ejemplo, el testimonio de fray Diego de Madrigal, prior de Santa María del Parral de Segovia, que envió a los inquisidores que indagaban sobre los criptojudíos una carta en la que acusaba a varios miembros de la familia de Diego Arias de Ávila, que había sido contador de Enrique IV. En su epístola, Fray Diego muestra un cierto temor a los inquisidores, de modo que parte de la misma se dedica a explicar las razones por las que no había comunicado antes sus sospechas sobre algunas prácticas de los Arias de Ávila. Reconoce que «he sido un poco perezoso, aunque no obstinado»; confiesa que ha oído algunas críticas contra los inquisidores que no indica en su carta, pues «si todas estas cosillas [el diminutivo es significativo] habéis de hoir sería nunca acabar», añadiendo que «porque estas cosas dicen los apasionados no se deben vuestras reverencias ayrrar dello, pues no ganarán honra». Finaliza la carta admitiendo

---

unos años, sigue siendo de utilidad la recopilación bibliográfica con la que se cierra CRUSELLES, José María (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición española. Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia, Universitat de València, 2013, p. 487-505.

28. Véase el trabajo pionero de REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «El miedo y la huida ante la Inquisición» en *Proyección histórica de España en sus tres culturas, Castilla y León, América y el Mediterráneo. Actas del Congreso celebrado en Medina del Campo, 1991*, LORENZO SANZ, Eufemiano (coord.), 3 vols., Valladolid, 1993, vol. 1, p. 259-264; he de agradecer a Don José Antonio Gueso Peregil, de la Universidad de Córdoba, su gran amabilidad al permitirme disponer de una copia de este trabajo en condiciones muy complicadas. También le ha dedicado a esta cuestión algunas páginas MORENO, Doris, *La invención de la inquisición*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons Historia, 2004, pp. 61 y ss., aunque el espacio consagrado a los judeoconversos es limitado y apenas se centra en los momentos iniciales de la actividad inquisitorial.

29. Sobre esta cuestión, y a modo de ejemplo, véanse los testimonios acusatorios recogidos por CARRETE PARRONDO, Carlos, *Fontes Iudaeorum Regni Castellae III. Proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos: un enfrentamiento social entre judíos y conversos*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca y Universidad de Granada, 1986.

que su flaca memoria quizá le ha impedido recordar algunas cosas, aunque cree que «no es cierto de inportancia, según creo», asegurando que si recuerda algunas cosas más «yo las diré»<sup>30</sup>.

Es evidente que la Inquisición fue pronto consciente del temor que infundía entre los cristianos nuevos y aprovechó esa circunstancia para crear toda una serie de estrategias que giraban, precisamente, en torno a ese temor. De modo que el Santo Oficio se convirtió en «una institución que siempre caminaba por los senderos indefinidos del miedo»<sup>31</sup>. Así que simplemente el anuncio de la llegada de los inquisidores a una localidad desataba los temores de los judeoconversos allí vecindados; eso fue lo que le sucedió a una vecina de la localidad de Quintanadelpidio, que cuando supo de ese anuncio les confesó a unas convecinas: «¡por mi vida, que he miedo!»<sup>32</sup>.

Ese miedo era una de las herramientas más valiosas de los inquisidores para llevar a cabo su tarea. El miedo impulsaba a muchos judeoconversos a acudir ante los inquisidores para confesar sus faltas durante el periodo de gracia, permitiendo que aquellos pudieran elaborar un auténtico catálogo de prácticas judaizantes, al tiempo que un listado de los que eran susceptibles de ser encausados, pues el afán de mostrar su arrepentimiento ante los inquisidores llevaba a más de uno a informar sobre los cómplices de sus prácticas, incluso aunque se tratara de los parientes más próximos. Además, la información que sobre sus prácticas aportaban los que aspiraban a convertirse en reconciliados podía ser cotejada con la que ofrecían los testigos que acudían a declarar contra ellos, así que los inquisidores podían comprobar si los que se habían reconciliado habían confesado sus faltas, o solo una parte de ellas, habitualmente las más leves.

También era el miedo lo que empujaba a muchos a huir ante el anuncio de la llegada del Santo Oficio, descubriéndose de una forma que resultaba especialmente evidente para los inquisidores, que ya no dudaban de su condición de herejes, de su desafección por el cristianismo y de su sujeción a la caduca ley de sus mayores, los judíos. Así que los huidos, cuando eran capturados y acababan enfrentándose a una causa de fe, solían ser tratados con especial dureza.

El miedo seguía estando ahí durante todo el proceso, determinaba el comportamiento de los reos, a los que los inquisidores daban la palabra para que se explicaran, cosa que estos hacían en unas circunstancias que mediatizaban su discurso, presionados por las circunstancias y por las consecuencias que podían tener sus acciones, en un contexto de falta de libertad evidente<sup>33</sup>.

30. CARRETE PARRONDO, Carlos, *Op. Cit.*, pp. 78-79.

31. CONTRERAS, Jaime, *Historia de la Inquisición española (1478-1834): herejías, delitos y representación*, Madrid, Arco libros, 1997, p. 59.

32. REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «El miedo...», p. 259.

33. Sobre esta cuestión véase RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Las dudas del hereje: el proceso inquisitorial contra Andrés González de Alía (1486)» en ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz *et al.* (eds.), *Mundos medievales, espacios*,



Y, por supuesto, el miedo también podía extenderse a otros coprotagonistas del proceso, como puedan ser los testigos de abono, a veces muy cautos a la hora de declarar a favor del encausado, o los propios familiares del reo, frecuentemente temerosos de que un gesto o una palabra en favor de su pariente en apuros pudiera ser entendido como una manifestación de su propia actitud herética. Precisamente por ese motivo era habitual que los familiares de los difuntos encausados por la Inquisición optaran, frecuentemente, por no defenderlos, pese a que si así actuaban la condena estaba prácticamente asegurada, con todas las consecuencias que podía tener.

En este contexto, son diversas las fuentes coetáneas que muestran el miedo que la Inquisición provocaba entre los judeoconvertos. Precisamente ese miedo es «una de las impresiones más agudas que se experimentan en la lectura» de las fuentes inquisitoriales que dan la palabra a los reos e investigados<sup>34</sup>. Y los procesos o causas de fe son una buena muestra, pues su estudio permite rastrear fácilmente las huellas de los miedos que suscitaba el Santo Oficio.

### 3. INQUISICIÓN Y PEDAGOGÍA DEL MIEDO: SUS MANIFESTACIONES

El temor hacia la Inquisición era tal, que muchos judeoconvertos se sentían incapaces de enfrentarse a su presencia en la localidad en la que residían. Muchos de ellos posiblemente eran criptojudíos, de modo que, sabiéndose perdidos, optaban por la huida<sup>35</sup>, pues comprendían que tenían perdida de antemano la batalla con la Inquisición. Ese fue el caso de diversos parientes de Leonor Álvarez, mujer de Juan de Haro, que cuando fue procesada por la Inquisición reconoció que varios de sus familiares habían huido a Constantinopla para poder vivir públicamente como judíos sin temor a la Inquisición. Concretamente, dos de sus primas: Inés, casada con un sastre de nombre Antón, e Isabel, mujer de Juan Lobón<sup>36</sup>. Aunque en este caso el criptojudasmo de los huidos parece quedar fuera de toda duda, tampoco hay que descartar que cristianos nuevos que profesaban sinceramente el cristianismo también huyeran, llevados por un pánico insuperable.

---

*sociedades y poderes. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, 2 vols., Santander, Universidad de Cantabria, vol. II, pp. 1801-1812, 2012, p. 1803.

34. REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «El miedo...», p. 259.

35. REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «El miedo...», p. 260, ya se refirió en su momento a lo habitual de esta conducta. Entre los ejemplos que ofrece, uno especialmente revelador, protagonizado por Fernando de Ayllón, vecino de Aranda, que huyó de esa localidad para esquivar la acción inquisitorial, refugiándose en Ciudad Rodrigo; allí permaneció hasta que el Santo Oficio también se hizo presente en esa localidad, lo que le animó a regresar a Aranda, de la que ya se habían marchado los inquisidores.

36. Véase RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Unir y separar: algunos efectos socio-religiosos de la acción inquisitorial durante el reinado de Isabel I», *Arbor*, 178/701, 2004, p. 67-86, p. 69-70.

Pero, evidentemente, los que tenían más motivos para temer la presencia del Santo Oficio eran los judaizantes. Precisamente ese temor hizo que más de un criptojudío cambiara repentinamente su práctica religiosa, confiando en que dicho cambio podría salvarle del embate inquisitorial. Entre ellos, las hermanas María y Mencía Álvarez; ambas dejaron de judaizar y empezaron a dar muestra de ser buenas cristianas solo cuando comprobaron que la Inquisición empezaba a actuar en su localidad, Herrera, y que esa actuación implicaba, entre otras cosas, el apresamiento de otros judaizantes con los que habían tenido una estrecha relación; desafortunadamente para las hermanas, esa repentina conversión religiosa no les sirvió de nada: ambas acabaron sus días en la hoguera<sup>37</sup>.

Como ya se ha adelantado, el miedo que provocaba el Santo Oficio era conocido, y aprovechado, por los inquisidores. Entre otras cosas, el reconocimiento de ese miedo quedaba integrado en la mecánica procesal, cuando se acusaba a los reos que habían confesado sus faltas de haberlo hecho por el temor que les infundía la Inquisición, o de cumplir con los principales ritos y ceremonias del cristianismo por la misma razón.

La primera acusación se refleja en muchos procesos incoados contra judeoconvertos que previamente se habían reconciliado, a los que frecuentemente se acusa de haber acudido a reconciliarse por temor a la acción del Santo Oficio, no porque realmente estuvieran arrepentidos de sus prácticas criptojudías y deseosos de reintegrarse en el seno de la Iglesia; igualmente, en esos casos es habitual que también se les acuse de ocultar sus faltas más graves.

A algunas de esas acusaciones hubo de enfrentarse Rodrigo de Cuéllar, procesado por el Santo Oficio entre 1500 y 1501, tras reconciliarse en 1486, juntamente con su mujer. En este caso, los inquisidores no pudieron acusar a la pareja de encubrir sus faltas más graves, pues lo cierto es que ambos presentaron un largo y pormenorizado escrito de reconciliación, que parecía demostrar que seguían de forma bastante estricta los ritos y preceptos del judaísmo. Pero cuando, años después, Rodrigo se enfrentó al difícil trance del proceso, se le acusó de haber presentado una reconciliación falsa, sin que mediara ningún arrepentimiento por su parte, guiado por el miedo y por el objetivo de esquivar la acción inquisitorial, pues después de reconciliarse había seguido con sus prácticas judaizantes. Sintiendo perdido, vencido por el pánico, y quizá pensando que así conseguiría captar la benevolencia de sus jueces, el reo acabó reconociendo que el promotor fiscal tenía razón, pero ya era demasiado tarde: su vida se consumió en las hogueras inquisitoriales<sup>38</sup>.

Aunque ese solía ser el final habitual de los procesos incoados contra reconciliados, a veces las cosas no eran así. Diego García fue procesado entre 1501 y 1503, años después de haberse reconciliado. Se tuvo que enfrentar a unas

37. RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Dos hermanas ante el tribunal de la Inquisición: los procesos contra Mencía y María Álvarez (1500-1501)», *Estudios de Historia de España*, XI-2, 2010, p. 425-445, p. 444-445.

38. Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición de Toledo (IT), lg. 140, exp. 5.

acusaciones similares a las que se dirigieron contra Rodrigo de Cuéllar, aunque Diego en ningún momento reconoció que las acusaciones del fiscal fueran ciertas. Pese al empeño del fiscal por lograr la condena del reo, el desarrollo del proceso hizo que los inquisidores concibieran dudas sobre su culpabilidad; al final, decidieron concederle el beneficio de la duda y optaron por absolverle. Quizá la gran diferencia entre Rodrigo y Diego fue que este último se dio cuenta de que su única opción era mantenerse firme frente al promotor fiscal, no claudicar ante él<sup>39</sup>.

Asimismo, era habitual que esas mismas acusaciones se dirigieran contra las confesiones que en ocasiones protagonizaban los reos durante el desarrollo de los procesos. Por ejemplo, ese fue el caso del proceso contra Juan González de Alía<sup>40</sup>. El reo presentó dos confesiones consecutivas, la segunda con un potencial mucho más incriminatorio que la primera, pues reconocía en ella una práctica judía muy completa. El fiscal no perdió la ocasión de acusar al reo de haber presentado una primera confesión «ficta e simulada», motivada tan sólo por el miedo a la Inquisición, felicitándose porque Dios hubiera demostrado que así era, utilizando como instrumento al mismo Andrés González y a su segunda confesión. Esta última tampoco le merecía mucha consideración, pues también la denunciaba por simulada. Al tiempo, el fiscal se negaba a aceptar el arrepentimiento del reo, pues, en su opinión, si efectivamente hubiera sido así con «tantos tiempos e años ha que la Santa Inquisición anda en estos rregnos e arçobispado, y sy él commo dise se arrepiñtiera, oviera ydo a buscar la verdadera salud de su ányma».

La segunda acusación, que consistía en negar la sinceridad de las prácticas cristianas realizadas de forma habitual por los reos, fue también muy frecuente, y lo cierto es que en muchos casos los judeoconvertos contra los que se lanzaba acababan reconociendo que fingían su adhesión al cristianismo por miedo a la acción inquisitorial. Así, por ejemplo, María González, mujer de Juan González de Madrid, protagonista de un amplio seguimiento de los ritos y ceremonias del judaísmo, recibía periódicamente los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía, para no levantar sospechas entre los vecinos<sup>41</sup>.

También el modo de actuar de la Inquisición favorecía de forma evidente el pavor que los judeoconvertos sentían hacia ella. Durante sus primeros años (un buen ejemplo en este sentido es el efímero tribunal de Ciudad Real, pronto trasladado a Toledo) la Inquisición actuó con gran vigor, demostrando tener una bien engrasada maquinaria, capaz de trabajar a gran velocidad, pues estamos en una etapa en la que los juicios inquisitoriales se desarrollaban rápidamente.

39. AHN, IT, lg. 150, exp. 6.

40. Véase nota 33.

41. RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Una doble marginación: las judeoconvertas en la Castilla de los Reyes Católicos», en *IX Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Universidad de Málaga (Málaga, 7-9 de junio de 2006). Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, BRAVO CARO, Juan Jesús & SANZ SAMPELAYO, Juan (eds.), 2 vols., Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 1171-1184, p. 1174, nota 12.

Esa celeridad se unió, además, a lo que parece una bien pensada estrategia para infundir el terror entre los cristianos nuevos: los primeros encausados eran los miembros de la comunidad conversa que más se habían destacado por su adhesión al judaísmo, aquéllos a los que se podía considerar como los líderes espirituales de la comunidad criptojudía. Se otorgaba a sus procesos una gran publicidad y los encausados recibían un tratamiento muy severo, indudablemente de carácter ejemplarizante. Después el tribunal se encargaba de los miembros más secundarios de la comunidad judaizante, y a ellos se unían los huidos, así como los que eran juzgados ya después de muertos<sup>42</sup>.

El miedo que provocaba la acción inquisitorial se deja sentir con claridad en el caso del último tipo de proceso al que se ha aludido: aunque los descendientes podían ejercer el derecho a la defensa de sus difuntos, esto es algo que sólo se hacía en escasas ocasiones, pese a las consecuencias que traía consigo para esos descendientes una condena inquisitorial, en forma de infamia pública, confiscación de bienes y restricciones de carácter diverso que afectaban sobre todo a los cristianos nuevos que gozaban de una mejor posición socio-económica; pese a ello, muchas veces los descendientes preferían arrostrar las consecuencias negativas que implicaba la condena inquisitorial de uno de sus ascendientes que defenderle, por el temor que les causaba la posibilidad de que esa defensa les colocara en el punto de mira de la Inquisición.

Nadie defendió a Pedro de Córdoba cuando fue juzgado por el Santo Oficio tiempo después de su muerte, así que fue declarado hereje y sus huesos fueron desenterrados y quemados<sup>43</sup>. La misma suerte corrió Rodrigo García Bermejo<sup>44</sup>.

Pese a que esta era la tendencia habitual, varios encausados difuntos sí que contaron con la defensa de alguno de sus familiares, como ocurrió con el regidor de Toledo Fernando de la Torre, que fue juzgado entre 1489 y 1490, aunque llevaba muerto desde 1467. Uno de sus hijos, Alfonso de la Torre, dejó de lado el miedo que le podía inspirar el Santo Oficio para defender la memoria de su padre, aunque infructuosamente, pues los inquisidores sentenciaron que Fernando había incurrido en herejía, con todo lo que esto suponía<sup>45</sup>. Lo cierto es que la defensa de la memoria de Fernando era un empeño imposible, habida cuenta de la gran cantidad de testimonios incriminatorios que habían recogido contra él los inquisidores, aunque también es cierto que Alfonso tenía buenos motivos para hacer el intento, pues era mucho lo que perdía si su padre resultaba condenado.

Muy posiblemente ese fue el motivo que le animó a dar el paso de defender su memoria, pues el análisis de los procesos demuestra que este tipo de situaciones

42. Sobre la actividad del tribunal de Ciudad Real y sus estrategias de actuación, véase BEINART, Haim, *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*, Barcelona, Ríopiedras, 1983.

43. AHN, IT, lg. 139, exp. 18.

44. AHN, IT, lg. 150, exp. 13.

45. AHN, IT, lg. 185, exp. 16.

se producen, habitualmente, cuando se tiene mucho que perder: un miedo frente a otro miedo. Ese debió ser, también, el motivo por el que uno de los hijos del arrendador de rentas Alfonso Díaz de Alcalá, de nombre Juan Pardo, decidió defender la memoria de su padre frente al Santo Oficio. Es evidente que no fue una decisión fácil de tomar: en un primer momento Juan prefirió no intervenir en el proceso, aunque acabó haciéndolo; la jugada también salió mal: Alfonso Díaz de Alcalá fue condenado por hereje, con todo lo que esto implicaba<sup>46</sup>.

Cierto es que a veces el destino acababa jugando en favor de los descendientes de los condenados. La memoria de los sucesores de Alfonso Díaz de Alcalá parece desvanecerse rápidamente, quizá porque la documentación conservada sobre Pastrana, la localidad en la que estaban vecindados, no es muy abundante. Pero sí es posible seguir el rastro de los descendientes de Fernando de la Torre en el Toledo de la Edad Moderna. Pese a la condena, siguieron estando presentes en la escena política toledana, al menos en los siglos XVI y XVII; durante esas centurias, catorce de sus miembros desempeñaron oficios concejiles: nueve fueron jurados y seis regidores (uno de ellos pasó de jurado a regidor)<sup>47</sup>. Todo esto, pese a la estigmatización que, durante un tiempo, supuso llevar el apellido Torre<sup>48</sup>.

Pero ese miedo, que podemos calificar de genérico, a la Inquisición, engloba otros miedos más específicos: al tormento, a la delación, a la calumnia, al odio anticonverso o a la infamia que implicaba la condena inquisitorial.

### 3.1. EL MIEDO A LA TORTURA

El miedo a la tortura sólo aparece tangencialmente en los procesos que se han analizado, pues lo cierto es que su aplicación empezó a generalizarse ya a partir de 1508, en relación con los cambios introducidos por Cisneros cuando se convirtió en inquisidor general<sup>49</sup>. En los momentos iniciales de la Inquisición

46. AHN, IT, lg. 141, exp. 4.

47. Véase ARANDA PÉREZ, Francisco Javier, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1992, p. 91.

48. Sobre la escasa efectividad que, en ocasiones, tuvieron a largo plazo las discriminaciones contra los judeoconvertos, incluso aunque se hubieran producido condenas en la familia, y para el caso concreto de Toledo, véase ARANDA PÉREZ, Francisco Javier, «Judeoconvertos y poder municipal en Toledo en la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva» en *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, MESTRE SANCHÍS, Antonio & GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (eds.), Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante y A. E. H. M., 1997, pp. 155-168.

49. Sobre la frecuencia del uso de la tortura en los primeros momentos de la actividad inquisitorial, se puede consultar RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Los 'tiempos' de la Inquisición durante el reinado de los Reyes Católicos» en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. Sevilla, 25-30 de noviembre 1991*, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.), 2 vols., Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Universidad de Sevilla, 1997, vol. 1, pp. 321-330, pp. 325-326, p. 328 y p. 329. El citado estudio se refiere al tribunal de Ciudad Real y a los primeros años (hasta 1516) del tribunal de Toledo. Pero fue la tónica general en todos los tribunales, como ha señalado KAMEN, Henry, *The Spanish Inquisition: a historical revision*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2014 (4ª ed.), p. 239: «in statistical terms, it would be correct to say that torture was used infrequently», añadiendo seguidamente que «in the early years it seems to have been considered superfluous and

española, la tortura sólo se aplicaba cuando el proceso se aproximaba a sus momentos finales sin que los inquisidores fueran capaces de discernir con claridad si el acusado era culpable o inocente. De modo que la tortura era un último recurso, y la capacidad para no confesar durante la misma implicaba salir con bien del trance inquisitorial<sup>50</sup>.

Pero no era fácil permanecer callado. Los inquisidores lo sabían, y sabían también del intenso terror que la sola idea de ser torturados provocaba muchas veces en los encausados. Quizá por ese motivo, algunos judeoconvertos parecían tener las ideas muy claras respecto a cuáles eran las consecuencias del recurso a la tortura. Por ejemplo, Isabel González, mujer de Gonzalo Díaz, consideraba que los tormentos se empleaban de forma sistemática para conseguir que los cristianos nuevos enjuiciados por el Santo Oficio confesaran todo lo que les pareciera oportuno a los inquisidores<sup>51</sup>.

Así, era habitual que antes de realizar la tortura se enfrentara al reo con los instrumentos que se iban a usar para atormentarle, pues en ocasiones la simple visión de tales artilugios conllevaba la confesión, pese a que la misma implicaba, frecuentemente, la condena a la hoguera. Así, María Sánchez, viuda del carnicero Diego Jiménez, confesó como consecuencia del terror que sintió cuando contempló los artefactos con los que iba a ser torturada, reconociendo que todas las imputaciones del fiscal eran ciertas<sup>52</sup>.

Pero lo más habitual es que las confesiones llegaran durante la sesión de tormento, cuando al miedo que implicaba la tortura se unía al dolor físico que se causaba a los atormentados. María, hija de Alonso de Álvar Sánchez acabó confesando tras una dura sesión de tortura. La consecuencia de esa confesión fue su condena a cárcel perpetua<sup>53</sup>. Aunque hay que reconocer que no todos los torturados confesaban: también los había que conseguían vencer al dolor y al miedo, y entre ellos no sólo hombres, como Rodrigo Ajir<sup>54</sup> o Juan González<sup>55</sup>, sino también mujeres, como Catalina López, mujer de Alonso de Chinchilla<sup>56</sup> o Juana González, mujer de Lope de Herrera<sup>57</sup>.

---

was seldom used», aunque añade que no se debe minusvalorar su importancia, pues tuvo «very real impact at select periods on the groups that most suffered it».

50. Sobre esta cuestión véase ESCUDERO, José Antonio, «La inquisición española: revisión y reflexiones», en *Estudios sobre la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons y Colegio Universitario de Segovia, 2005, pp. 15-50, pp. 30-32.

51. AHN, IT, lg. 154, exp. 7.

52. AHN, IT, lg. 183, exp. 20.

53. AHN, IT, lg. 164, exp. 10.

54. AHN, IT, lg. 131, exp. 12.

55. AHN, IT, lg. 154, exp. 14. En su caso, resistir la tortura sin confesar resultó esencial, pues su condición de reconciliado le habría puesto las cosas muy difíciles en caso de confesión. Gracias a esa resistencia, su proceso se saldó con una pena relativamente leve: cien azotes y destierro de su localidad, Guadalupe.

56. AHN, IT, lg. 160, exp. 5.

57. AHN, IT, lg. 154, exp. 20.

### 3.2. EL MIEDO A LA DELACIÓN

El miedo a la delación parece estar muy generalizado, algo, por otra parte, bastante lógico, si se tiene en cuenta cómo manejaba la Inquisición todo lo relativo a los testigos sobre cuyas declaraciones se edificaban los alegatos fiscales. No se puede olvidar que «el inquisidor persigue opiniones heréticas que raramente dejan huellas factuales directas», de tal modo que «la herejía tiene que probarse, necesariamente, por el testimonio de testigos que oyeron hablar al hereje»<sup>58</sup>, o que le vieron realizar alguna acción potencialmente herética. En este contexto, «La función esencial del [Santo] Oficio consiste en suscitar denuncias, delaciones»<sup>59</sup>. Para suscitar esas denuncias, la Inquisición se valía de «un intenso esfuerzo de propaganda, cuando no presiones abiertas»<sup>60</sup>.

Aquí vuelve a hacer acto de presencia el miedo, aunque también hay que reconocer que muchos de los que acudían a testificar contra otros ante los inquisidores no lo hacían ni presionados ni asustados: realizaban sus denuncias de forma absolutamente voluntaria, llevados por motivos de la índole más diversa. De modo que el inicio de la actividad inquisitorial hizo surgir «una dura realidad ambiental» y sus consecuencias «más ostensibles eran las ‘amenazas’ con el fuego inquisitorial, el ‘espionaje’ o vigilancia sobre presuntos y reales sospechosos y la ‘sensación de acoso’»<sup>61</sup> que muchos judoconvertos experimentaron a partir de ese momento. Dejamos para más adelante las acusaciones falsas, o las relacionadas con el odio que muchos sentían hacia los judoconvertos, para centrarnos en los otros tipos de delaciones.

Entre ellas ocupan un lugar esencial las basadas sobre la sospecha. Porque, en efecto, un aspecto crucial para entender el miedo que la Inquisición generaba es el hecho de que «el proceso penal inquisitorial se basaba en la sospecha»; efectivamente, «en la base del procedimiento penal inquisitivo se encuentra la sospecha como presunción de culpabilidad». La sospecha se alzaba sobre «una presunción, la voz pública o fama», de tal manera que se aceptaba «la sospecha como medio de imputación», algo que «proporcionó un enorme poder a la Inquisición, poder represivo y poder intimidatorio, porque nadie estaba libre de sospecha»<sup>62</sup> entre los cristianos nuevos.

La relevancia que se concedía a la sospecha dentro de la mecánica procesal de la Inquisición implicaba la posibilidad de dar por buenos testimonios muy vagos, pero que podían resultar extremadamente peligrosos para los afectados. Así, todos los judoconvertos (y no sólo los criptojudíos) tuvieron que aprender a actuar con

58. DEDIEU, Jean-Pierre, «Denunciar-denunciarse. La delación inquisitorial en Castilla la Nueva en los siglos XVI-XVII», *Revista de la Inquisición*, 2, 1992, pp. 95-108, p. 95.

59. DEDIEU, Jean-Pierre, *Op. Cit.*, p. 96.

60. DEDIEU, Jean-Pierre, *Op. Cit.*, p. 98. Como afirma este autor, «la denuncia como institución social» (p. 107).

61. REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «El miedo...», p. 261.

62. Son las acertadas palabras de MORENO, Doris, *La invención...*, p. 56.

sumo cuidado, midiendo hasta la última de sus palabras, hasta el más pequeño de sus actos, para evitar que unas y otros pudieran ser interpretados como indicios de un comportamiento herético.

Por ejemplo, Beatriz Núñez, mujer de Fernando González, tenía muy claro que los judaizantes como ella y sus parientes tenían que actuar con suma cautela y discreción. Así, desde que la Inquisición llegó a Guadalupe, localidad en la que residía, el temor a ser descubierta la llevó a abandonar la mayor parte de las prácticas judías que habitualmente llevaba a cabo; además, aconsejaba a sus hijos que no se descubrieran ante nadie, para evitar males mayores. El problema es que el secreto y la discreción se impusieron demasiado tarde: en el proceso inquisitorial al que se la sometió se recogieron numerosos testimonios contra ella, muchos de antiguas criadas, pero también otros de parientes cercanos, entre ellos el de uno de sus hijos, Gonzalo<sup>63</sup>.

De modo que, con razón, muchas veces, se temía a la delación por parte de los parientes más cercanos: cónyuges, hijos, hermanos... Lo cierto es que era muy frecuente que las denuncias partieran, efectivamente, del ámbito familiar más próximo, debido al buen conocimiento que se tenía de las prácticas criptojudías de los delatados. Por lo habitual de esta situación, muchos judaizantes tomaron medidas para evitar que se produjera en su caso concreto; entre ellos, Juan Perayle, casado con una cristiana vieja, Teresa Alonso<sup>64</sup>.

Juan, que era judaizante, obligaba a su mujer a secundar sus prácticas heréticas. Como por ese y otros motivos las relaciones conyugales no eran precisamente buenas, cuando se inició la actividad inquisitorial el judeoconverso temió que su mujer podía testificar contra él, de modo que, para tratar de evitarlo, sometió a la pobre Teresa a un auténtico régimen de terror, que, sin embargo, no impidió que ella fuera uno de los testigos que permitieron a la Inquisición iniciar un proceso que terminó con su marido en la hoguera.

No fue el único caso en el que los testimonios de los familiares más próximos fueron fundamentales para que los inquisidores emitieran una sentencia condenatoria. Y no sólo había que temer de los parientes con los que se tenían malas relaciones: muchos criptojudíos delataban a sus familiares de la misma condición por el pavor que les causaba la Inquisición, por la esperanza de que esas delaciones les ayudarían a, por lo menos, salvar sus vidas<sup>65</sup>. Un buen ejemplo es el proceso

63. RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Una doble marginación...», p. 1180.

64. AHN, IT, lg. 174, exp. 14.

65. Lo que se podría denominar como criptojudaísmo familiar fue un fenómeno muy frecuente. La familia funcionó «como unidad de solidaridad religiosa», como ha puesto de relieve HUERGA CRIADO, Pilar, «La familia judeoconversa» en CASEY, James & HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 151-164, p. 156. Aunque esta autora afirma también que «la clandestinidad en que se desarrollaba su religiosidad añadía un vínculo muy fuerte, el del secreto, que reforzaba la unión de sus miembros» (p. 156), lo cierto es que las cosas no siempre fueron así y son muchos los procesos inquisitoriales que lo demuestran. De modo que, como la misma Pilar Huerga Criado acaba afirmando, «la homogeneidad de la sangre no impidió que se generaran tensiones y se desencadenaran conflictos de muy diversa índole» (p. 163).



contra Juan González. Juzgado cuando ya había fallecido, únicamente fue acusado por parientes: sus hijas, Leonor y María Álvarez, así como su viuda, Juana González. Es posible que las tres mujeres se sintieran perdidas ante la posibilidad de que sus prácticas criptojudías salieran a la luz y consideraran que lo más fácil para ellas era echar la culpa al padre y marido, confiando en que si así obraban se alzarían con la benevolencia de los Inquisidores<sup>66</sup>.

Las cosas funcionaban así sobre todo en relación con los más jóvenes, pues precisamente su juventud, y el hecho de estar bajo la autoridad y el ascendiente de parientes adultos, hacía que los inquisidores fueran más benevolentes con ellos, de alguna forma parecía predisponerles a considerar que si habían errado había sido por la negativa influencia de los adultos. Así, Isabel de Montalbán, que era una adolescente cuando fue juzgada por la Inquisición, salió bien librada del trance porque su abogado defensor insistió en su extrema juventud, pero también porque denunció a su madre, que era quien la había impuesto en el judaísmo<sup>67</sup>.

La frecuencia de este tipo de delaciones hizo que se fuera instalando en el seno de estas familias una evidente desconfianza, que en ocasiones dio lugar a situaciones harto peculiares. Sancho de Molina, que no dudó en denunciar a su madre y hermanos, vivía después con la preocupación de ser denunciado por su esposa, que, aunque también era judeoconversa, parecía ser una fiel cristiana. Sólo parecía: ella también era criptojudía. Pero el miedo que la Inquisición causaba en ambos cónyuges hizo que cada uno de ellos judaizara en solitario, tratando de ocultar –parece ser que con éxito– esas prácticas al otro<sup>68</sup>.

Mucho peor si, además, entre los parientes había reconciliados. Acudir a confesar ante los inquisidores durante el mes que duraba el Edicto de gracia fue una constante entre los judeoconvertos durante los primeros momentos de la andadura inquisitorial; los inquisidores lo usaron «como un medio de terror para romper la resistencia» de los criptojudíos<sup>69</sup>, para quebrantar las solidaridades y los vínculos que les unían. Por ejemplo, María González, la Cebriana, fue condenada gracias a los testimonios de dos de sus propios hijos, reconciliados, a los que se unió el de una hija de Juana González y de Álvaro López de Italia, igualmente reconciliada<sup>70</sup>.

Las mujeres tenían que ser especialmente cuidadosas: el ámbito doméstico, que era el espacio femenino por excelencia, estaba estrechamente vinculado con las prácticas judías, que informaban la vida cotidiana y a veces estaban entrelazadas con los quehaceres domésticos<sup>71</sup>. Además, las relaciones de vecindad no siempre eran fáciles, y muchas veces eran objeto de una auténtica vigilancia por parte de

66. AHN, IT, lg. 154, exp. 16.

67. RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Unir y separar...», p. 72.

68. RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Unir y separar...», pp. 71-72.

69. DEDIEU, Jean-Pierre, *Op. Cit.*, p. 118.

70. AHN, IT, lg. 154, exp. 30.

71. Véase HUERGA CRIADO, Pilar, *Op. Cit.*, pp. 156-157. Tal como se señala, «la mujer, y no el hombre, asumía el papel principal en la vida religiosa familiar» (p. 156).

las cristianas viejas que residían en su entorno, dispuestas a denunciar el más leve indicio de criptojudasismo.

Véase, por ejemplo, el caso de Marina Alfonso, mujer de Fernando Alfonso; en cierta ocasión, la conversa hacía tertulia con un grupo de vecinas y Marina reconoció que había hecho un ayuno al modo judío para que sanase una hija que tenía enferma. Otra cristiana nueva que también estaba presente la regañó por la indiscreción, pues en el grupo estaba una cristiana vieja, Inés González, de la que no se fiaba. Con razón: en efecto, Inés testificó contra la indiscreta Marina<sup>72</sup>.

Algunas judeoconversas debieron sentirse literalmente asediadas por esas vecinas cristianas viejas que no dejaban de escrutarlas. Posiblemente, muchas optaron por blindar sus casas frente a la presencia de las cotillas, aunque no siempre con los resultados esperados. Así, María González, mujer de Mendo de Bonilla, puso distancia entre ella y su vecina Mari Flores; el resultado fue que ésta andaba quejosa porque María parecía no querer nada con ella y no la convidaba a su casa. Finalmente, ambas mujeres se enzarzaron en una agria disputa y desde ese momento se convirtieron en feroces enemigas, lo que fue un gran motivo de preocupación para la conversa, que temía la posibilidad de una denuncia falsa ante los inquisidores<sup>73</sup>.

Especialmente temibles resultaban las posibles delaciones de los criados, muchos bien informados de las prácticas judaizantes de sus señores, y a veces bien dispuestos a utilizar la Inquisición para ajustar cuentas. Algunos judeoconvertos trataron de hacer todo lo que estaba en su mano para evitar denuncias por parte de sus criados; entre ellos, María Sánchez, mujer de Juan Esteban, que prometía a sus criadas aumentos de sueldo y otras ventajas materiales si no lo denunciaban ante los inquisidores, después de fracasar en su intento por confundirlas respecto al sentido de algunos de los ritos que se realizaban en su casa<sup>74</sup>.

### 3.3. EL MIEDO A LOS FALSOS TESTIMONIOS

Una categoría específica del miedo a la delación es el temor que provocaba en muchos conversos la posibilidad de que se levantase contra ellos falso testimonio ante los inquisidores. Y lo cierto es que muchos de los reos procesados por el Santo Oficio no dudaron en afirmar que las acusaciones que se dirigían contra ellos eran calumnias carentes del más mínimo fundamento.

Como los testigos gozaban del anonimato<sup>75</sup>, y los propios inquisidores no descartaban que, en algunas ocasiones, los imputados fueran objeto de calumnias

72. AHN, IT, lg. 132, exp. 9.

73. AHN, IT, lg. 154, exp. 35.

74. AHN, IT, lg. 183, exp. 19.

75. Se trata de uno de los aspectos más controvertidos de la Inquisición. Véase la monografía de GALVÁN RODRÍGUEZ,

por parte de sus acusantes, se arbitró un procedimiento que permitía a los reos señalar a todos aquellos que podían tener motivos para perjudicarles: el pliego de tachas<sup>76</sup>; en virtud del mismo, los reos tachaban, literalmente, los nombres de aquellos de los que podían esperar falsas acusaciones. La presentación de pliegos de tachas fue muy habitual, sobre todo en el caso de personajes poderosos, pero también en el de aquellos reos que tenían un genio vivo.

Para muestra, el pliego de tachas de Fernando de la Fuente<sup>77</sup>, veterano de las guerras de Granada, cuyo mal carácter debía ser proverbial. Durante su proceso presentó no uno, sino dos pliegos de tachas, con una ingente cantidad de nombres y con los motivos de enemistad bien justificados. Por ejemplo, la tacha contra Pedro Sorge, su mujer y su criada, María. Esta última, sin duda poco respetuosa con su irascible vecino, cuyo carácter no parecía conocer muy bien, se empeñaba en dejar a la puerta de su casa «gallinas y pollos muertos, e perdices dañadas, e agua suzia de pescado, e otras cosas suzias».

Harto ya de la situación, Fernando la persiguió a caballo hasta el interior de la casa de sus amos, con las peores intenciones: «si la alcançara la diera una cuchillada con un puñal». La demostración del soldado terminó cuando apareció el dueño de la casa, que trató de calmarle recordándole que «todos héramos confesos». Seguro que no tardó en arrepentirse de haberlo dicho: Fernando le respondió con una airada perorata, en la que recordó que los padres de la infortunada (a la que llamó «puta judía») habían sido quemados por la Inquisición, a la par que insultaba gravemente a todos. Tal como se pusieron las cosas, parece lógico que ambas familias (tanto la del matrimonio como la de la criada) pasaran también a incrementar la ya abultada lista de enemigos de Fernando la Fuente.

Muchos judeoconversos se tuvieron que enfrentar a las amenazas de sus enemigos de testificar falsamente contra ellos ante los inquisidores. Por ejemplo, Isabel González, viuda de Gonzalo Díaz, temía que pudiera hacerlo Álvaro de Ocaña, hijo bastardo de su difunto marido, con el que siempre se había llevado muy mal; además, Álvaro no quedó contento con la herencia que recibió de su padre, de

---

Eduardo, *El secreto en la Inquisición española*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2001, aunque se centra en periodos posteriores de la acción inquisitorial. Sobre la cuestión concreta del anonimato de los testigos, pp. 59-67. De forma concreta sobre los primeros tiempos de la actividad del Santo Oficio, véase MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan, «El periodo fundacional: las primeras estructuras del Santo Oficio» en PÉREZ VILLANUEVA, José & ESCANDELL BONET, Bartolomé (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., Madrid, BAC, 1984-1993, vol. 2, pp. 370-404, pp. 389 y ss.

76. Una visión general sobre las tachas, en AGUILERA BARCHET, Bruno, «El procedimiento de la Inquisición Española» en PÉREZ VILLANUEVA, José & ESCANDELL BONET, Bartolomé (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., Madrid, BAC, 1984-1993, vol. 2, pp. 334-358. Véase también GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo, *Op. Cit.*, pp. 203-207.

77. Véase RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «El proceso inquisitorial contra Fernando de la Fuente, veterano de la guerra de Granada (1505-1506)», en VAL VALDIVIESO, María Isabel del & MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (coords.) *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, 2 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009, vol. 2, pp. 319-332.

modo que tuvo una agria disputa con Isabel, a la que amenazó con calumniarla ante los inquisidores, aunque lo cierto es que no cumplió con tal amenaza<sup>78</sup>.

En otros casos, lo que temían los reos era que sus enemigos animaran a otros a testificar falsamente contra ellos. María González, mujer de Mendo de Bonilla, tachó el nombre de un tal Marquillos, porque aparte de ser pobre era «de poco saber [...] e de tanta liviandad que por quien quiera e por muy poco preçio puede ser atraído a desir contra mí». En honor a la verdad, Marquillos no estaba entre los testigos que el fiscal presentó contra la rea<sup>79</sup>.

Por su parte, Fernando de Madrid tachó al judío Judá Cohén, con el que había llegado a las manos cuando en una ocasión jugaban a las tablas y el primero perdió y le quedó a deber dinero. Después de ese suceso, Judá trató de sobornar a varias personas para que acudieran a testificar falsamente contra el cristiano nuevo y su familia e incluso amenazó a Catalina de Aranda, porque se negó a aceptar el soborno; pese a todo, Judá no le denunció ante los inquisidores, aunque es cierto que el fiscal basó su acusación contra Fernando de Madrid en los testimonios de un buen número de judíos<sup>80</sup>.

Bien es cierto que el pliego de tachas podía utilizarse también de forma espuria: se tachaban como falsos testigos aquellos de los que se esperaba un testimonio incriminatorio, para tratar de invalidarlo. En este caso, evidentemente, el miedo no era al falso testimonio, sino al verdadero. En este sentido, llama la atención la frecuencia con la que se tachan los posibles testimonios de otros judeoconvertos que se han reconciliado, posiblemente porque habían sido compañeros de prácticas judaizantes y se temía que, en su afán por captar la benevolencia de los inquisidores, hubieran confesado sobre los copartícipes de dichas prácticas, aunque no siempre tenía porqué ser así. Igualmente, se tachan con frecuencia los nombres de otros cristianos nuevos ya condenados por judaizantes, evidentemente por los mismos motivos. En este caso, se trata de dos miedos enfrentados, algo que vuelve a mostrar, una vez más, la capacidad del Santo Oficio para provocar temor.

Un buen ejemplo es el caso de Elvira Núñez, mujer de Ruy Sánchez<sup>81</sup>. En su pliego de tachas señaló, entre otros, al mercader Francisco Sorge, huido de la Inquisición, y a su mujer. Sospecha sobre todo de esta última, pues el marido se vio obligado a huir, precisamente, por culpa de la propia Elvira (¿acaso testificó contra él?); además, afirma que cuando la llevaban a quemar, «vino a mí en la cárçel y se fincó de rodillas delante mi cama, juntas sus manos, demandándome que por la pasyón de Dios yo la perdonase». Pese a todo, ninguno de los dos había denunciado a Elvira. El episodio es tan esclarecedor como perturbador, a la par

78. AHN, IT, lg. 154, exp. 7.

79. AHN, IT, lg. 154, exp. 3.

80. AHN, IT, lg. 164, exp. 2.

81. AHN, IT, lg. 169, exp. 6.

que arroja dudas sobre la auténtica religiosidad de la mujer de Francisco Sorge, si es que efectivamente pidió perdón en los términos indicados por Elvira<sup>82</sup>.

### 3.4. EL MIEDO AL ODIO ANTICONVERSO

Otra categoría especial del miedo a la delación es el temor a las posibles denuncias provocadas por el odio anticonverso, que también generaba temor entre muchos cristianos nuevos. Estos habrían quedado inmersos en un «infectado sistema de relaciones», que habría generado hostilidad hacia ellos tanto por parte de los cristianos viejos como por parte de los judíos<sup>83</sup>.

En el caso de Diego de Alba tenemos un buen ejemplo de la hostilidad de muchos cristianos viejos hacia los nuevos. Como era habitual en los procesos inquisitoriales, el reo presentó un listado de testigos de abono, esto es, de testigos sobre cuyas declaraciones se trataba de ofrecer una imagen del reo que contradecía las acusaciones del fiscal<sup>84</sup>; entre esos testigos Diego nombró a un sacerdote, Pedro Martínez, que aunque reconoció que le conocía desde hacía más de 30 años y siempre le había visto actuar como un buen cristiano, no se recataba a la hora de afirmar que «en su casa bien podía faser lo que quisiese».

En forma parecida se expresaron otros dos testigos de abono, los franciscanos fray Juan de Bilbao y fray Bartolomé de Arcos. Afortunadamente para el reo, otro de los testigos de abono, el regidor de Cuéllar Gil Sánchez, interrogado por los inquisidores «sy en secreto sy podiera el dicho licenciado tener e faser algunas cosas que este testigo no las sopiese», contestó que no, pues tenía con el acusado «tal amistad y conversación que ninguna cosa fazía» sin que él lo supiera.

Este miedo de muchos judeoconvertos a la posible influencia del odio anticonverso en las denuncias presentadas contra ellos ante los inquisidores se hace evidente en algunas ocasiones en los pliegos de tachas. Por ejemplo, Pedro Serrano<sup>85</sup> señaló el nombre de García Martín porque en el transcurso de una disputa que enfrentó a ambos el tachado realizó una afirmación que preocupó al reo, pues le dijo que «a Dios gracias non tenía en sus parientes judío nin reconçiliado».

82. Tal vez se trate de una buena muestra de «sincretismo inconsciente» entre judaísmo y cristiano, que incluso estaban presentes entre los judaizantes, buena muestra «de que las trasferencias religiosas y la aculturación eran una realidad a la que estaban sujetos todos los conversos, incluso los que se aferraban al judaísmo», en palabras de CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Sincretismo cristiano-judío en las creencias y prácticas religiosas de los judeoconvertos castellanos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Vínculos de Historia*, 8, 2019, pp. 47-66, p. 49.

83. MUÑOZ SOLLA, Ricardo, «La comunidad judía de Berlanga de Duero (Soria)» en MORENO KOCH, Yolanda & IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coords.), *Del pasado judío de los reinos medievales hispánicos: afinidad y distanciamiento. XIII Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 57-97, p. 57.

84. RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Sobrevivir a la Inquisición: el proceso de Diego de Alba (1497-1498)», *En la España Medieval*, 29, 2006, pp. 347-357, p. 356.

85. AHN, IT, lg. 184, exp. 8.

Por su parte, Fernando Alfonso, regidor de Toledo, tachó el nombre de Francisco García, cura de Santa Leocadia, porque a una cierta enemistad personal se unía la hostilidad que el sacerdote sentía hacia los cristianos nuevos<sup>86</sup>. Mencía Suárez, vecina de Ocaña, recusó las posibles denuncias de Fray Juan de Ocaña, pues era sabido que odiaba a los conversos; para ilustrar esta afirmación, Mencía recordaba cómo en cierta ocasión, encontrándose enfermo un hermano suyo, el sacerdote no quiso acudir junto a su lecho para confortarle, lo que provocó una riña entre el eclesiástico y la acusada, que le afeó su proceder<sup>87</sup>.

Por supuesto que en los pliegos de tachas también aparecen señalados los nombres de no pocos judíos. Por ejemplo, Manuel González inició sus tachas recusando los nombres de varios judíos, para terminar tachando de forma genérica a todos los judíos avecindados en su localidad de residencia, Guadalajara, pues consideraba que todos le odiaban por ser converso. Por su parte, María Álvarez, mujer de Juan de la Hoz, hizo lo propio con los nombres de dos judíos que afirmaban que la habían apoyado en sus prácticas judaizantes; ya que la rea también incluyó en su pliego de tachas los nombres de todos los otros testigos que la habían denunciado ante los inquisidores, estos, con serias dudas sobre la religiosidad de la acusada, decidieron someterla a tormento. Como durante el mismo María permaneció en silencio, logró conseguir la absolución<sup>88</sup>.

### 3.5. EL MIEDO A LA INFAMIA

Finalmente, tampoco era poca cosa el temor que causaba la infamia que se abatía sobre los condenados por la Inquisición y sus descendientes. Precisamente la infamia era uno de los puntales sobre los que descansaba la pedagogía del miedo que usaba la Inquisición. Una infamia que tenía diversas facetas: la exhibición de los reos como consecuencia de la celebración de los autos de fe y la ejecución de penitencias públicas; la proyección hacia el futuro a través de los sambenitos y las inhabilitaciones y el quebranto económico que suponían las confiscaciones de bienes<sup>89</sup>.

Algunos trataron de huir de esa situación valiéndose de las oportunidades que ofrecía el momento que les tocó vivir: poniendo tierra de por medio, cambiando de

86. AHN, IT, lg. 132, exp. 6.

87. AHN, IT, lg. 158, exp. 25.

88. Ambos ejemplos en RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Vidas de papel: relaciones entre judíos y judeoconversos en los primeros momentos de la actividad inquisitorial» en *Coloquio judíos y conversos. Relaciones de poder en Galicia y en los reinos hispánicos. Santiago de Compostela, 19-20 de octubre de 2015*, PARDO DE GUEVARA y VALDÉS, Eduardo & ANTONIO RUBIO, María Gloria de (eds.), Santiago de Compostela, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Xunta de Galicia, 2017, pp. 51-71, p. 65. Parece que la animosidad que muchos judíos sentían hacia los conversos también podía existir aunque estos últimos fueran judaizantes. Varios ejemplos en este sentido en BEINART Haim, «Jewish witnesses for the prosecution of the Spanish Inquisition» en DE BOS, Wouter et al. (eds.), *Acta Juridica 1976: essays in honour of Ben Beinart: Jura legesque antiquiores necnon recentiores*, 3 vols., Cape Town, Juta, 1978, vol. I, pp. 37-46.

89. MORENO, Doris, *Bartolomé Bennassar...*, p. 1, recuerda cómo todas estas cuestiones fueron puestas de relieve en las investigaciones desarrolladas por Bennassar y sus discípulos.

nombre y de oficio... En suma, inventándose una nueva identidad, con el objetivo esencial de hacer olvidar sus orígenes judíos y los contratiempos inquisitoriales de sus familiares. Aunque los procesos no muestran, habitualmente, ejemplos del miedo a la infamia, ni de las tácticas que se empleaban para tratar de esquivarla, se puede aducir alguno, además muy significativo.

Así actuó, por ejemplo, el comendador de la Orden de Santiago Juan de Pineda. Pineda –o quizá deberíamos decir mejor Baena, pues ése era su verdadero apellido– consiguió forjarse una nueva identidad que le permitió medrar social y económicamente, aunque el sueño terminó abruptamente, cuando el pasado se desveló en toda su crudeza. La inoportuna presencia en Toledo, ciudad a la que se había mudado con objeto de borrar las trazas de su ascendencia hebrea, de un viejo conocido de Córdoba, su ciudad natal, unida a los rumores que desde hacía un tiempo hacían circular sus enemigos, sacó a la luz no sólo su verdadero nombre, sino también el humilde oficio de sastre que había desempeñado en su juventud, así como los problemas con la Inquisición que habían tenido varios de sus parientes más cercanos, en unos casos reconciliados, en otros incluso condenados a morir en la hoguera. La impostura, unida a algunas frases desafortunadas pronunciadas en presencia de las personas inadecuadas, labraron la desgracia de Pineda, que acabó sus días en las hogueras inquisitoriales<sup>90</sup>.

#### 4. EL USO DEL MIEDO A LA INQUISICIÓN POR LOS REYES CATÓLICOS

La situación de inseguridad y el profundo miedo que la actividad inquisitorial provocaba en los conversos se escenifica en la cruda broma a la que fue sometido uno de ellos, Juan del Río, canónigo de la Catedral de Toledo, cuyo proceso terminó con su sentencia a la hoguera. En una ocasión, durante la celebración de la fiesta de los Santos Inocentes, un capellán de coro de la Catedral, Alonso Sánchez, hizo que unos servidores del fiscal del tribunal inquisitorial de Toledo se acercaran a él en un lugar público y lleno de gente, para decirle que le prendían por hereje, y con esa estrategia le condujeron hasta las cárceles inquisitoriales, donde le liberaron tras confesarle que todo había sido una broma<sup>91</sup>.

El miedo individual de Juan del Río se inserta en el miedo colectivo de los judeoconversos como grupo. Un miedo que responde a una estrategia política desarrollada por los Reyes Católicos, que utilizaron a la Inquisición para terminar

90. Véase RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Un cordobés ante la Inquisición de Toledo: el proceso contra Juan de Pineda (1486)» en *Córdoba y la época de Isabel la Católica*, Córdoba, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, 2006, pp. 171-189.

91. RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «El proceso inquisitorial contra Juan del Río, racionero de la Catedral de Toledo», *Anuario de Estudios Medievales*, 28, 1998, pp. 695-707.

con la acusación de «criptojudaísmo como pretexto para la violencia»<sup>92</sup> ejercida sobre los judeoconversos (sin discriminar si eran cristianos sinceros, o no), pues una vez establecido el Santo Oficio se había creado el cauce adecuado para resolver el «problema converso»<sup>93</sup> por una vía institucional, que suponía además –al menos, en teoría– que solo iban a sufrir los rigores inquisitoriales los judaizantes.

Pero también Isabel y Fernando se valieron del Santo Oficio como instrumento para conseguir una homogeneización religiosa de sus súbditos que consideraban necesaria, dentro de una visión política que apuntaba hacia el estado confesional. En efecto, la Inquisición «era un organismo al servicio del estado confesional», en el que se producía la íntima unión de «la actividad religiosa del tribunal con el poder político». Esa situación constituía «una peligrosa mezcla que proporcionó argumentos a los conversos», por ejemplo para elevar sus quejas a Roma, aunque con poco éxito<sup>94</sup>.

A través del miedo que era capaz de inspirar la Inquisición, se trató de conducir a los judeoconversos por el recto camino de la ortodoxia católica, evitando las conductas que eran –o se consideraban– heréticas. Los cristianos nuevos tenían que mostrar su adhesión a la fe cristiana por todas las vías posibles. Los criptojudíos debían dejar de lado sus prácticas judaizantes, conformándose con las propias del cristianismo. Los que eran cristianos sinceros, pero mantenían comportamientos que estaban muy arraigados en su vida cotidiana y que se entroncaban con ritos y prescripciones del judaísmo que para ellos ya carecían de sentido religioso, debían abandonarlas para quedar libres de toda sospecha<sup>95</sup>.

Esa conformidad con la realidad de la sociedad cristiana, tanto desde el punto de vista religioso como desde el de los usos y costumbres, tenía premio. Aunque los primeros años de actividad inquisitorial tuvieron efectos muy perniciosos para muchos judeoconversos, unos años después de su establecimiento, y también tras la expulsión de los judíos en 1492, se arbitraron diversas medidas de gracia, «con masivas habilitaciones de conversos», así como «numerosas penitencias y conmutaciones de pena». Estas medidas de gracia liberaban a los conversos de la infamia y les permitían esquivar las prohibiciones en las que habían incurrido como consecuencia de las condenas inquisitoriales, al tiempo que les evitaban la ruina derivada de las confiscaciones de bienes<sup>96</sup>.

92. Véase LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los Reyes Católicos: la corona y la unidad de España*, Valencia, Asociación Francisco López de Gómara, 1989, p. 213.

93. Véase el trabajo, ya clásico, de BENITO RUANO, Eloy, *Orígenes del problema converso*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002 (2ª ed.).

94. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia de España: Edad Media*, Madrid, Gredos, 1970, p. 631.

95. Es el «judaísmo sociológico», tal como ha sido caracterizado por REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «Una carta de esponsales y y otras prescripciones sobre el matrimonio entre judíos y conversos castellanos», en *Encuentros en Sefarad: actas del Congreso Internacional Los judíos en la Historia de España*, RUIZ GÓMEZ, Francisco & ESPADAS BURGOS, Manuel (coords.), Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1987, pp. 33-40.

96. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Op. cit.*, p. 221.



Una vez más, se evidencia el sentido pedagógico del miedo que inspiraba la Inquisición: si ese miedo funcionaba de la forma adecuada, la meta final era la asimilación, aunque a veces fuera complicado esquivar de forma definitiva el estigma que implicaba llevar sangre hebrea en las venas. Pero la asimilación debió de ser, efectivamente, el destino de buena parte de las familias judeoconversas<sup>97</sup>.

En cualquier caso, el miedo seguía ahí. Y parece evidente que muchos judeoconversos prefirieron optar por integrarse en las filas de lo que se puede denominar «exilio interior», relacionado con «la generalización [en los diversos reinos del tránsito del Medioevo a la Modernidad] de políticas de uniformización religiosa que buscaban redefinir desde una perspectiva de la exclusividad confesional la esencia y la práctica de la dominación política». Muchos judeoconversos pudieron practicar la «invisibilidad social», con la intención de desarrollar «la capacidad de eclipsarse o de pasar desapercibidos»<sup>98</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Es perfectamente comprensible el miedo de los judeoconversos (tanto los criptojudíos como los cristianos sinceros) hacia la Inquisición<sup>99</sup>, que amenazaba la fama, la hacienda e incluso las vidas de los examinados. Se trataba, por tanto, de un miedo poliédrico, por ese motivo todavía más susceptible de ser utilizado contra los cristianos nuevos, incapaces de sustraerse al mismo. Ese miedo condicionó indudablemente sus vidas, dejando en ellas una marca indeleble, proyectándose hacia un futuro que debía conformarse con lo que se esperaba de ellos: la completa asimilación en la sociedad cristiana.

Pero también es cierto que algunos cristianos nuevos fueron capaces de sustraerse a ese miedo: fray Diego de Zamora afirmaba que él no tenía ningún temor a la Inquisición, pues aunque pecador, jamás había cometido actos heréticos; pero de quien sí tenía miedo era de sus enemigos, que sabía que no eran pocos, y de los que sospechaba que podían valerse de la Inquisición para tratar de perderle<sup>100</sup>. En cualquier caso, el miedo estaba ahí. Y ese miedo fue, indudablemente, «una de las claves del largo impacto y pervivencia del tribunal y de lo que más tarde se llamó mentalidad inquisitorial»<sup>101</sup>.

97. Véase los ya citados trabajos de Francisco Javier Aranda Pérez, a los que se podrían añadir otros muchos en la misma línea.

98. RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, «Entre Dios y los hombres: los refugios políticos en la Alta Edad Moderna europea» en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel *et al.* (eds.), *Acogidos y rechazados en la Historia*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas y Universidad de Valladolid, 2005, pp. 35-84, pp. 37 y 53, respectivamente.

99. Muy significativamente, MORENO, Doris, *La invención...*, p. 61, titula uno de los capítulos de su trabajo «la mirada de las víctimas directas: la representación del miedo». Aunque ofrece variados testimonios de ese miedo que la Inquisición causaba, se circunscribe esencialmente a los siglos XVI a XIX.

100. AHN, IT, lg. 188, exp. 13.

101. De nuevo MORENO, Doris, *Bartolomé Bennassar...*, p. 1, resumiendo las ideas de B. Bennassar.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA BARCHET, Bruno, «El procedimiento de la Inquisición Española», en PÉREZ VILLANUEVA, José & ESCANDELL BONET, Bartolomé (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., Madrid, BAC, 1984-1993, vol. 2, pp. 334-358.
- ALBARET, Laurent, «Une pédagogie de la peur: enquêtes et procès inquisitoriaux aux XIIIe et XIVe siècles dans le Midi de la France», en LE ROY LADURIE, Emmanuel (éd.), *Les grands procès politiques. Une pédagogie collective*, París, Éditions du Rocher, 2002, p. 37-54.
- ARANDA PÉREZ, Francisco Javier, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1992.
- ARANDA PÉREZ, Francisco Javier, «Judeoconvertos y poder municipal en Toledo en la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva», en *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante, 27-30 de mayo de 1996*, MESTRE SANCHÍS, Antonio & GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (eds.), Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante y A. E. H. M., 1997, pp. 155-168.
- BEINART Haim, «Jewish witnesses for the prosecution of the Spanish Inquisition», en DE BOS, wouter et al. (eds.), *Acta Juridica 1976: essays in honour of Ben Beinart: Jura legesque antiquiores necnon recentiores*, 3 vols., Cape Town, Juta, 1978, vol. I, pp. 37-46.
- BEINART, Haim, *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*, Barcelona, Ríopiedras, 1983.
- BENITO RUANO, Eloy, *Orígenes del problema converso*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002 (2ª ed.).
- BENNASSAR, Bartolomé, «Modelos de la mentalidad inquisitorial: métodos de su «pedagogía del miedo», en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial: ponencias del simposio internacional sobre Inquisición, Nueva York, abril 1983*, ALCALÁ, Ángel (ed.), Madrid, Ariel, 1984, p. 174-182.
- BURKE, Joanna, *Fear: a cultural history*, Londres, Virago, 2005.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Sincretismo cristiano-judío en las creencias y prácticas religiosas de los judeoconvertos castellanos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Vínculos de Historia*, 8, 2019, pp. 47-66.
- CARLÉ, María del Carmen «Miedos medievales (Castilla, siglo XV)», *Estudios de Historia de España*, 4, 1991, p. 109-157.
- CARRETE PARRONDO, Carlos, *Fontes Iudaeorum Regni Castellae III. Proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos: un enfrentamiento social entre judíos y conversos*, Salamanca, Universidad Pontificia de Comillas y Universidad de Granada, 1986.
- CONTRERAS, Jaime, *Historia de la Inquisición española (1478-1834): herejías, delitos y representación*, Madrid, Arco libros, 1997.
- COREY, Robin, *Fear: the history of a political idea*, Oxford, University Press, 2006.
- DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente (siglos XIV-XVIII): una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus, 1989.
- ESCUADERO, José Antonio, «La inquisición española: revisión y reflexiones», en *Estudios sobre la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons y Colegio Universitario de Segovia, 2005, pp. 15-50.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo, *El secreto en la inquisición española*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2001.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, STAPLES, Anne & TORRES SEPTIÉN, Valentina, «Introducción», en GONZALBO AIZPURU, Pilar, STAPLES, Anne & TORRES SEPTIÉN, Valentina (eds.),

- Una historia de los usos del miedo*, México (D. F.), El Colegio de México y Universidad Iberoamericana, 2009, p. 9-19.
- GONZÁLEZ MINGUEZ, CÉSAR, «Religión y herejía», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 1, 2004, p. 19-21, p. 20-21.
- HUERGA CRIADO, Pilar, «La familia judeoconversa» en CASEY, James & HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 151-164.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Pilar, «La inquisición contra los albigenses en Languedoc (129-1339)», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 2, 2005, p. 53-80.
- KAMEN, Henry, *The Spanish Inquisition: a historical revision*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2014 (4ª ed.).
- LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL, *Los Reyes Católicos: la corona y la unidad de España*, Valencia, Asociación Francisco López de Gómara, 1989.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Judíos y conversos en la Castilla del siglo XV: datos y comentarios*, Madrid, Dykinson, 2016.
- LE GOFF, Jacques, *La civilización del Occidente medieval*, Barcelona: Paidós, 1969.
- LE GOFF, Jacques, «Introducción: el hombre medieval», en LE GOFF, Jacques et al., *El hombre medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 11-44.
- MARINA, José Antonio, *Anatomía del miedo: tratado sobre la valentía*, Madrid, Anagrama, 2006.
- MESGUER FERNÁNDEZ, Juan, «El periodo fundacional: las primeras estructuras del Santo Oficio» en PÉREZ VILLANUEVA, José & ESCANDELL BONET, Bartolomé (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., Madrid, BAC, 1984-1993, vol. 2, pp. 370-404.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «Muerte, veneno y enfermedad, metáforas medievales de la herejía», *Heresis*, 2, 1995, p. 63-84.
- MITRE, Emilio, «Herejía y cultura antiherética en la España medieval», en *Iglesia y religiosidad en España: Historia y Archivos. Actas de V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos, Guadalajara, 8-11 de mayo 2001*, 2 vols., Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas y ANABAD, 2002, I, p. 507-551.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «Otras religiones ¿otras herejías? (el mundo mediterráneo ante el «choque de civilizaciones» en el Medioevo)», *En la España Medieval*, 25, 2002, p. 9-45.
- MITRE, Emilio, *Ortodoxia y herejía entre la Antigüedad y el Medioevo*, Madrid, Cátedra, 2003.
- MONTAUBIN, Pascal, «Une chrétienté à la recherche d'une pureté: la lutte contre l'hérésie», en MONTAUBIN, Pascal & PERRIN, Michel-Yves (dirs.), *Histoire générale du christianisme*, 2 vols., París, PUF, 2010, vol. I, pp. 1049-1069.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, «La huida de judeoconversos sevillanos a Portugal como consecuencia del establecimiento de la Inquisición», en *Estudos em Homenagem ao Prof. Doutor José Marques*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, vol. II, pp. 262-289.
- MOORE, R. I, *The formation of a persecuting society. Authority and deviance in Western Europe, 950-1250*, Oxford, Blackwell Publishing, 2007 (2ª ed.).
- MORENO, Doris, *La invención de la inquisición*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons Historia, 2004.
- MORENO, Doris, «Bartolomé Bennassar y las inquisiciones», *Les Cahiers de FRAMESPA*, [en ligne] Hors-série I, 2020.
- MUÑOZ SOLLÁ, Ricardo, «La comunidad judía de Berlanga de Duero (Soria)», en MORENO KOCH, Yolanda & IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coords.), *Del pasado judío de los reinos medievales hispánicos: afinidad y distanciamiento. XIII Curso de Cultura Hispanojudía*

- y *Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 57-97.
- NAGY, Pirooska (ed.), «Émotions médiévales», número monográfico de la revista *Critique*, 716-717, 2007.
- NIETO SORIA, José Manuel, «De la ira regia al poderío real absoluto: monarquía y miedo político en la corona castellano-leonesa», en *Por política, terror social. Reunión Científica XV Curs d'Estiu Comtat d'Urgell celebrat a Balaguer els dies 30 de juny i 1 i 2 de juliol de 2010*, SABATÉ I CURULL, Flocel (ed), Lleida, Pagès Editors, 2013, p. 245-264.
- PETERS, Edward, *Heresy and Authority in Medieval Europe*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1980.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Los 'tiempos' de la Inquisición durante el reinado de los Reyes Católicos», en *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. Sevilla, 25-30 de noviembre 1991*, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.), 2 vols., Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Universidad de Sevilla, 1997, vol. 1, pp. 321-330.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «El proceso inquisitorial contra Juan del Río, racionero de la Catedral de Toledo», *Anuario de Estudios Medievales*, 28, 1998, pp. 695-707.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Unir y separar: algunos efectos socio-religiosos de la acción inquisitorial durante el reinado de Isabel I», *Arbor*, 178/70, 2004, p. 67-86.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Un cordobés ante la Inquisición de Toledo : el proceso contra Juan de Pineda (1486)», en *Córdoba y la época de Isabel la Católica*, Córdoba, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, 2006, pp. 171-189.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Una doble marginación: las judeoconversas en la Castilla de los Reyes Católicos», en *IX Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Universidad de Málaga (Málaga, 7-9 de junio de 2006). Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, BRAVO CARO, Juan Jesús & SANZ SAMPELAYO, Juan (eds.), 2 vols., Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 1171-1184.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «El proceso inquisitorial contra Fernando de la Fuente, veterano de la guerra de Granada (1505-1506)», en VAL VALDIVIESO, María Isabel del & MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (coords.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, 2 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009, vol. 2, pp. 319-332.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Dos hermanas ante el tribunal de la Inquisición: los procesos contra Mencía y María Álvarez (1500-1501)», *Estudios de Historia de España*, XII-2, 2010, p. 425-445.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Las dudas del hereje: el proceso inquisitorial contra Andrés González de Alía (1486)», en ARÍZAGA BOLUMBURU, Beatriz et al. (eds.), *Mundos medievales, espacios, sociedades y poderes. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aquirre*, 2 vols., Santander, Universidad de Cantabria, 2012, vol. II, p. 1801-1812.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Límites y posibilidades de investigación sobre los procesos en los orígenes de la inquisición española», en CRUSELLES, José María (coord.), *En el primer siglo de la inquisición española. Fuentes documentales, procedimientos de análisis, experiencias de investigación*, Valencia, Universitat de València, 2013, p. 369-386.
- RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, «Vidas de papel: relaciones entre judíos y judeoconversos en los primeros momentos de la actividad inquisitorial», en *Coloquio judíos y conversos. Relaciones de poder en Galicia y en los reinos hispánicos. Santiago de Compostela, 19-20 de octubre de 2015*, PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo & ANTONIO RUBIO, María Gloria

- de (eds.), Santiago de Compostela, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Xunta de Galicia, 2017, pp. 51-71.
- REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «Una carta de esponsales y otras prescripciones sobre el matrimonio entre judíos y conversos castellanos», en *Encuentros en Sefara : actas del Congreso Internacional Los judíos en la Historia de España*, RUIZ GÓMEZ, Francisco & ESPADAS BURGOS, Manuel (coords.), Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1987, pp. 33-40.
- REPRESA RODRÍGUEZ, Amando, «El miedo y la huida ante la Inquisición», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas, Castilla y León, América y el Mediterráneo. Actas del Congreso celebrado en Medina del Campo, 1991*, LORENZO SANZ, Eufemiano (coord.), 3 vols., Valladolid, 1993, vol. 1, p. 259-264.
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, «Entre Dios y los hombres: los refugios políticos en la Alta Edad Moderna europea», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel et al. (eds.), *Acogidos y rechazados en la Historia*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas y Universidad de Valladolid, 2005, pp. 35-84.
- SABATÉ I CURULL, Flocel, «Por política, terror social», en *Por política, terror social. Reunión Científica XV Curs d'Estiu Comtat d'Urgell celebrat a Balaquer els dies 30 de juny i 1 i 2 de juliol de 2010*, SABATÉ I CURULL, Flocel (ed), Lleida, Pagès Editors, 2013, p. 7-16.
- SAUDANE, Samuel, *La peur au Moyen Âge: craintes, effrois et tourments particuliers et collectifs*, Rennes, Éditions Ouest-France, 2013.
- SCOTT, Anne & KOSSO, Cynthia (eds.), *Fear and its representations in the Middle Ages and Renaissance*, Turnhout, Brepols, 2002.
- SPENCER, Stephen J., *Emotions in a crusading context, 1097-1291*, Oxford, University Press, 2019, p. 27-109.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia de España: Edad Media*, Madrid, Gredos, 1970.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, Ámbito, 2000.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, «Imponer el miedo en la política bajomedieval castellana», *En la España Medieval*, 36, 2013, p. 61-78.
- ZERNER, Monique, «Herejía», en LE GOFF, Jacques & y SCHMITT, Jean Claude (eds.), *Diccionario razonado del occidente medieval*, Madrid, Akal, 2003, p. 328-339, p. 328.



# 34

## ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### Volumen I

#### Artículos · Articles

- 15** PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ  
Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo
- 37** CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR  
Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museo de Borriana
- 65** CARLOS BARQUERO GOÑI  
Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII
- 113** FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ  
Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)
- 165** DAVID CARAMAZANA MALIA  
Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)
- 203** PEDRO CASTILLO MALDONADO  
Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad
- 227** MÁXIMO DIAGO HERNANDO  
Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI
- 263** ANTONIO PIO DI COSMO  
Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale
- 293** FERRAN ESQUILACHE  
La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí
- 323** ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ  
Hábitos del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la *tā'a nazari* de Órgiva (Alpujarra)
- 359** JAVIER GÓMEZ GÓMEZ & IÑAKI MARTÍN VISO  
*Rationes y decimas*: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica

- 383** SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410
- 429** ANTONI LLIBRER ESCRIG  
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)
- 455** JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA  
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)

- 501** EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ  
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV

### Volumen II

- 537** VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO  
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)
- 569** RAÚL MORALES MUÑOZ  
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal
- 605** DAVID NOGALES RINCÓN  
Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos
- 647** GONZALO OLIVA MANSO  
Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)
- 685** ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO  
Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)
- 713** RODRIGO POUSA DIÉGUEZ  
Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna
- 745** JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS  
Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones

# 34

## ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- 815** MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ  
El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos
- 845** CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE  
El abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)
- 881** MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA  
Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages
- 915** ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón

### Estudios y comentarios

- 951** SERAFÍN OLCOZ YANGUAS  
Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)

### Libros · Books

- 969** CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)
- 973** *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)* GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)
- 981** DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)
- 987** GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)
- 989** GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)
- 993** GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 995** GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispado de Mondoñedo na Idade Media. Território, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)



## Libros · Books

**997** LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)

**999** MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

**1003** MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

**1007** SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)

**1013** TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

**1015** TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)

**1019** VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

**1021** VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)